

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000109 16 ENE 2008

"Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social y Propietario de la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" de propiedad de la sociedad "IPS A PRUEBA BOGOTA TEQUENDAMA LTDA" "

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de Abril de 2006, 1750 del 8 de Mayo de 2006, 4299 del 11 de Octubre de 2007 y 4311 del 16 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 2955 del 13 de Julio de 2006, registró a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA", con NIT 8301202858 domiciliada en la carrera 10 No. 27 - 51 Local 207 de la ciudad de Bogotá - Cundinamarca, teléfono 2834925 representada legalmente por el señor Jorge Ernesto Caviades Mejía, con cédula de ciudadanía No. 80416561, como Centro de Reconocimiento de Conductores para los fines de la resolución 1200 de 2006.

Que a través del radicado No. 76428 de 2007, el señor Eduardo Ortiz Orjuela, Representante Legal de "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A." solicitó ante la Subdirección de Tránsito -Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, el cambio de razón social y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" de propiedad de la sociedad "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A." como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" con matrícula No. 01552129 a nombre de la sociedad "IPS A PRUEBA BOGOTA TEQUENDAMA LTDA." con matrícula No. 01719215 y NIT 900162035-7.

Que para efectos de realizarse el cambio de razón social y de propietario, el referido centro de reconocimiento de conductores aportó los siguientes documentos: 1) Copia del contrato por medio de la cual se efectuó la transacción del cambio de propietario. 2) Certificado de Cámara de Comercio. 3) Certificado de Conformidad expedido por BVQI Colombia Ltda.. 4) Informe de auditoría de BVQI Colombia Ltda., los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

16 ENO 2008

"Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social y Propietario de la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" de propiedad de la sociedad "IPS A PRUEBA BOGOTA TEQUENDAMA LTDA""

Que el Centro de Reconocimiento de Conductores A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA aportó el Certificado de Conformidad No. 1422-2007, expedido por el Organismo Certificador BVQI Colombia Ltda., avalando al citado Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que se hace necesario la supresión del código asignado a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA", para el reporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y asignar un nuevo código al citado Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó el cumplimiento de los requisitos para el cambio de Propietario y razón social del referido Centro de Reconocimiento de Conductores, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" con matrícula No. 01552129 a nombre de la sociedad "IPS A PRUEBA BOGOTA TEQUENDAMA LTDA." con matrícula No. 01719215 y NIT 900162035-7 domiciliado en la carrera 10 No. 27 - 51 Local 207 de la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, representado legalmente por el señor Sergio Alejandro Méndez Castaño con cédula de ciudadanía No. 79.589.548, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente - que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir - y el de los profesionales de la salud - que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	REGISTRO MEDICO	CARGO
Daniel Eduardo Melo Medina	79937743	688/2004	Médico Principal
Ehideo Isabel Gómez Larrota	51803130	2323/1993	Médico Suplente
Yesica Galeano B.	52798654	52798654	Psicóloga
Viviana Andréa Montaña O.	53050169	2955/2006	Fonoaudiólogo
Diana Carolina Erazo Pulido	52810403	10213/2004	Óptometra

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" a nombre de la sociedad "IPS

"Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social y Propietario de la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" de propiedad de la sociedad "IPS A PRUEBA BOGOTA TEQUENDAMA LTDA" "

A PRUEBA BOGOTA TEQUENDAMA LTDA", como número de registro el código: 000110010009001620357, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3.- De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" a nombre de la sociedad "IPS A PRUEBA BOGOTA TEQUENDAMA LTDA", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Reconocimiento de Conductores registrado deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO.- Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" por el Organismo de Certificación BVQI Colombia Ltda., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

ARTÍCULO TERCERO.- Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Compilar en el presente acto administrativo la Resolución No. 2955 del 13 de Julio de 2006, mediante la cual se registró al establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA".

ARTÍCULO QUINTO.- Suprimir el código 000110010008301202858 asignado a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA".

ARTÍCULO SEXTO.- Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación BVQI Colombia Ltda., Secretaría de Tránsito de Bogotá y a los Organismos de Tránsito que operan en la Jurisdicción de la empresa registrada -.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social y Propietario de la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T BOGOTA TEQUENDAMA" de propiedad de la sociedad "IPS A PRUEBA BOGOTA TEQUENDAMA LTDA" "

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

16 ENL 2008


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Armando Rivera V.
Revisó: Rauldell Trillo P.

NOTIFICACION

RAZON SOCIAL:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTA TEQUENDAMA
NIT:	900163015-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Alejandro Méndez Castaño
CEDULA DE CIUDADANIA:	79 589 548
DIRECCION Y TELEFONO:	Carrera 10 No. 27 - 71 Local 207
CIUDAD:	BOGOTA